Pupiales, 23 de diciembre de 2024

Doctora
VICTORIA FERNANDA ROSERO ORDOÑEZ
Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental.
Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño.
Ciudad.

Asunto. Solicitud de suspensión convenio 026 de 2024 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES" RADICADO FICHA BPIN 2024525850008.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar suspensión del convenio 026 de 2024 suscrito el 22 de noviembre de 2024, entre el Municipio de Pupiales y la Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES" RADICADO FICHA BPIN 2024525850008, con fundamento en lo siguiente:

1. El pasado 22 de noviembre de 2024 se suscribió convenio entre el Municipio de Pupiales Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA E IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES" RADICADO FICHA BPIN 2024525850008

"ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027"

Escaneado con CamScanner

2. El plazo de ejecución del citado convenio se estableció de la siguiente manera: "El término de duración es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del acta de inicio. El convenio estará vigente hasta su liquidación"

3. El acta de inicio se suscribió el 22 de noviembre de 2024.

4. El valor del convenio se definió así: "El valor del presente convenio asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000), de los cuales EL MUNICIPIO DE PUPIALES aporta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024001302 del 5 de noviembre de 2024, con rubro número 2.3.2.02.02.009.042.16.1.3.3.1.00.00.32.3202.005 servicios de restauración de ecosistemas y un aporte en efectivo de CORPONARIO por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1210 del 5 de noviembre de 2024, con rubro número 2.3-3202.2.2.23.2.02.02.009-005.09 20 Servicios de asociaciones

5. Que el pasado 13 de diciembre de 2024, se realizó el procedimiento pertinente ante Corponariño, para dar trámite al desembolso del aporte monetario de esta entidad, con la finalidad de proceder a realizar la contratación derivada; sin embargo, por cuestiones administrativas internas de la Alcaldía Municipal en el proceso del trámite de desembolso, a la fecha aún el Municipio de Pupiales se encuentra recolectando la documentación para el desembolso correspondiente.

6. Que, por lo anterior, se hace necesario realizar la suspensión del convenio, teniendo en cuenta que, sin el desembolso pertinente no es posible realizar la contratación derivada.

Escaneado con CamScanner

Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta solicito se proceda a realizar el trámite de suspensión del convenio interadministrativo 026 de 2024 hasta el día 15 de enero de 2024.

De antemano agradezco su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

WYLTON OLEYDER BELALCAZAR GAÓN
Alcalde

Revisó:
Marly Jiménez – Supervisora
María Camila Ortega – Asesora Externa,

Vo. Bo.
Victoria Fernanda Rosero Ordóñez
Subdirectora de Intervención Para la Sostenibilidad Ambiental
Supervisora Convenio

Escaneado con CamScanner